

5. ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece los principios rectores a los que deberá adecuarse la política presupuestaria del sector público en desarrollo del artículo 135 de la Constitución española. En concreto, el artículo 15 de la Ley establece que el Gobierno de España, mediante acuerdo del Consejo de Ministros, fijará los objetivos de estabilidad presupuestaria y el objetivo de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de administraciones públicas como para cada uno de sus subsectores.

Con fecha 28 de julio de 2017, el Consejo de Ministros fijó los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública referidos al trienio 2018-2020 para cada una de las comunidades autónomas, estableciendo para el Principado de Asturias la siguiente senda:

Cuadro 1
Objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública (% sobre PIB)

	2018	2019	2020
Estabilidad presupuestaria	-0,4	-0,1	0,0
Deuda Pública	18,6	18,0	17,4

Por su parte, con fecha 19 de julio de 2018, el nuevo Gobierno de la Nación presentó en el Consejo de Política Fiscal y Financiera a las Comunidades Autónomas una nueva senda de déficit más flexible previamente acordada con la Unión Europea. En concreto, el objetivo de déficit para el conjunto de CCAA pasaría del -0,1 al -0,3%, lo que supondría igualmente una relajación de los objetivos de deuda pública (límite de deuda del 23,7% del PIB para el conjunto de comunidades). En la citada reunión, el Consejo de Política Fiscal y Financiera informó favorablemente los nuevos objetivos.

Estos objetivos fueron aprobados por Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio de 2018 aunque finalmente no contaron con el apoyo suficiente de las Cortes, lo que ha supuesto que a esta fecha todavía continúen vigentes los objetivos aprobados en el ejercicio previo.

El articulado de la Ley del Principado de Asturias 14/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2019, establece que el volumen del endeudamiento del Principado de Asturias a 31 de diciembre de 2019 respete el límite de deuda que esté vigente en ese momento.

Por su parte, el límite de deuda se configura en cada ejercicio partiendo de la deuda a 31 de diciembre correspondiente al ejercicio previo en términos de Contabilidad Nacional (datos publicados por el Banco de España). A partir de la citada cifra, cada comunidad autónoma podrá incrementar su endeudamiento neto a lo largo del ejercicio como máximo en el importe que resulte de:

- Déficit autorizado para el ejercicio.
- Importe de las liquidaciones negativas del modelo de financiación de las CCAA originadas en los ejercicios 2008 y 2009 que vaya a compensarse en el ejercicio.

Los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2019 recogen en sus estados numéricos una cifra de endeudamiento bruto máximo de 573.629.443 euros.

Teniendo en cuenta la necesidad de financiación que resulta en términos de Contabilidad Nacional y que ha sido tenida en cuenta para el cálculo de los objetivos de déficit y regla de gasto, el volumen de endeudamiento del Principado de Asturias estimado al cierre del ejercicio 2019 es compatible con el límite fijado.

En concreto, el endeudamiento a 31 de diciembre de 2018 para el conjunto del ámbito de consolidación del Principado de Asturias se estima en 4.284,2 millones de euros. Por su parte, las necesidades de endeudamiento estimadas a 31 de diciembre de 2019 se sitúan en 531,6 millones de euros, elevándose el total de amortizaciones para el conjunto del ámbito de consolidación a 477,2 millones de euros. Resultado de lo anterior, el endeudamiento estimado a 31 de diciembre de 2019 sería de 4.338,6 millones de euros, o lo que es lo mismo, el importe del incremento neto de la deuda en términos de Contabilidad Nacional alcanzaría 54,4 millones de euros, importe que coincide con el resultado de agregar el objetivo de déficit autorizado a esta fecha y el importe de las liquidaciones negativas del modelo de financiación correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.

En definitiva, el presente presupuesto se ha elaborado respetando las limitaciones de la normativa de estabilidad, y cumpliendo el límite de deuda aprobado para el ejercicio.

Evolución presupuestaria

Cuadro 2
Presupuestos iniciales consolidados

	2016 (*)	2017	2018 (*)	2019
Presupuesto total	3.953,7	4.225,6	4.213,4	4.524,2
Ingresos corrientes	3.209,9	3.448,5	3.447,3	3.764,5
Gastos financieros deuda	139,5	76,3	76,3	55,6
Amortización (**)	344,9	376,3	376,3	435,1
Carga financiera	484,4	452,6	452,7	490,7
Carga financiera/ Ingresos corrientes (%)	15,1	13,1	13,1	13,0
Carga financiera/ Presupuesto total (%)	12,3	10,7	10,7	10,8

Datos en millones de euros. () Presupuestos prorrogados. (**) Incluye préstamos de la Administración y de la Junta de Saneamiento. Las amortizaciones correspondientes al sector público empresarial se recogen en sus propios presupuestos.*

Cuadro 3

Presupuestos liquidados consolidados

	2014	2015	2016	2017
Obligaciones reconocidas	3.828,7	3.892,2	4.016,8	4.097,0
Ingresos corrientes	3.155,4	3.249,6	3.389,0	3.461,2
Intereses	117,4	69,9	52,7	46,7
Amortización	302,2	292,9	386,2	362,0
Carga financiera	419,6	362,8	438,9	408,7
Carga financiera/ Ingresos corrientes (%)	13,3	11,2	13,0	11,8
Carga financiera/ obligaciones reconocidas (%)	11,0	9,3	10,9	10,0

Datos en millones de euros

Como se puede observar, el Principado de Asturias cumple con el límite establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, conocido como ratio LOFCA, el cual determina que la carga financiera no puede superar el 25% de los ingresos corrientes.

Evolución del endeudamiento
Cuadro 4

Deuda viva Sector Público Autonómico (SEC2010)

	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2017
Deuda	3.479,0	3.876,3	4.094,0	4.244,0
Ingresos corrientes	3.155,4	3.249,6	3.389,0	3.461,2
Deuda/Ingresos Corrientes (%)	110,3	119,3	120,8	122,6
Deuda/PIB	16,9	18,1	18,8	18,6

Fuente: Banco de España y Principado de Asturias
Datos en millones de euros

El Principado de Asturias cumplió el límite de deuda en el ejercicio 2017, habiendo incrementado su nivel endeudamiento únicamente en el importe de las liquidaciones negativas del sistema de financiación y del objetivo de déficit del ejercicio.

La *ratio deuda ingresos corrientes* del Principado de Asturias se encuentra muy por debajo de la registrada por la media de las CCAA. (203,2%¹).

De manera análoga, la *ratio deuda PIB* se sitúa en el 18,6% en 2017, claramente por debajo del 24,7% de la media de las comunidades autónomas.

De acuerdo con los datos del Banco de España, Asturias cerró 2017 como una de las Comunidades Autónomas del territorio común con menor endeudamiento en relación a su PIB, con un 18,6%, por detrás de Madrid (14,9%), Canarias (15,9%) y Galicia (18,4%).

Rasgos del endeudamiento de la Administración General

Cuadro 5

Endeudamiento formalizado Administración General

	2015	2016	2017
Deuda	560,8	595,6	545,5
Vida media	6,5	6,1	6,2
Coste medio (%)	0,8	0,8	0,8

Datos en millones de euros

Cuadro 6

Cartera de deuda L/P Administración General

	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2017
Deuda	3.239,4	3.492,7	3.683,1
Vida media	5,0	4,3	4,5
Coste medio (%)	1,4	1,3	1,2

Datos en millones de euros

A 31 de diciembre de 2017 la cartera de deuda a largo plazo de la Administración del Principado de Asturias estaba formada por cinco emisiones de deuda y por operaciones de préstamo con 16 entidades financieras además de las vigentes con la Administración General del Estado con cargo a los mecanismos de financiación estatales, cuyo saldo vivo representaba el 44,9% del total. El tipo medio de la deuda, en continuo descenso, se situó a esa fecha en el 1,2%.

¹ Elaboración propia partiendo de datos del Banco de España a 31/12/2017 y de ejecución presupuestaria provisional en términos consolidados publicada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública (actualizada a 22/10/2018)

**Calificación crediticia:**

La calificación crediticia de la Comunidad Autónoma de Asturias emitida por la agencia Moody's para deuda a largo plazo es "Baa1" con perspectiva estable y para la deuda a corto plazo es "Prime-2", valoración llevada a cabo en el mes de mayo del presente ejercicio y que nos sitúa en el bloque de las comunidades del territorio común con mejor calificación.